



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 02 de mayo de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 9: "Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados".

Asimismo, el artículo 1, numeral 1.9, del Lineamiento No. 2 Para la Publicación de la Información Oficiosa, indica que en este apartado deberá incluirse la última memoria de labores publicada por el ente obligado, sin embargo, debido a que esta institución ha sido creada recientemente por Decreto No. 210, de fecha 17 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 433, de fecha 17 de noviembre de 2021, y no ha cumplido un año de gestión, la información se declara como inexistente.

Lo anterior corresponde a los meses de febrero, marzo y abril de 2022.


Ana Pérez



Oficial de Información

Dirección Nacional de Obras Municipales